

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

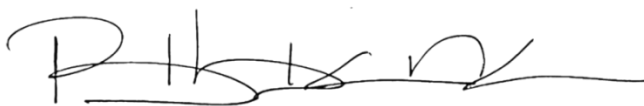
A.S. 713/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00255-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: WALTER CASTAÑO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACIÓN – FOMAG-

VINCULADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Examinado el expediente digital y advirtiéndose por el despacho que el Municipio de Manizales allegó prueba documental de forma incompleta, resuelta necesario realizar un requerimiento.

En consecuencia, se dispone DEJAR SIN EFECTO parcialmente el auto del 23 de junio del presente año en cuanto a la fijación de fecha para Alegaciones y Juzgamiento y en su lugar se dispone REQUERIR al MUNICIPIO DE MANIZALES para que allegue en debida forma la prueba decretada de oficio, esto es, certificación de la fecha de envío y recepción en medio físico o digital, de la resolución 180 del 24 de abril de 2020, para el pago de las cesantías del docente WALTER CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 110 el día 30/06/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIO**